Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

En la Villa de Sodana en diez y ocho dias
del mes de nov.e de mill setezientos y seis años
los señores Conzexo Justizia y Rexim.to desta dha
Villa se Juntaron en la Sala baxa de las Casas
de su ayuntam.to como lo tienen de uso y costumbre
de se Juntar para tratar y conferir las cosas
tocantes al serviçio de Dios nro señor bien y util
desta Repp.ca y su salud, Los señores D. Bar.me de Cano-
uas quetes alcalde hordin.o desta Villa por
su Mag.d

D. Domingo Ramos
Gines de Canouas Sanchez alcalde Prou.
D. Alfonso Frz Layunta
D. Bar.me de Canouas mora fiel Ex.or
Todos Regidores y oficiales capitulares deste
Conzexo declarando en forma de lo acordado

Sta. Propuso en este cauildo que atento los pa-
naderos desta Villa necesitan sacar trigo del
Posito della para el abasto de pan cozido pa-
ra los vezinos della, y aviendo hecho calada del
trigo de dho Posito sale cada fanega por quin-
ze y una libra de pan cozido y visto por dhos
señores acordaron que los Panaderos saquen
de dho Posito cien fanegas de trigo, y paguen
por cadauna diez y seis r.s y ocho mrs, y les que-
da a los Panaderos por su ocupazion y trabajo
por sacar cada fane-
ga un r.l y veinte mrs

Posito -
saca de 100 f.s
de trigo a 16 r.s 8 m.s